

Comprehendidos los del Estado General dentro mas con
 contribucion alla manutencion de hogar en la que
 convoca, ni un mucha gente deben contribuir, y
 esquismamente assi semanada en el Decreto, y leyes
 del Reyno yendo convenientes los gozadores a ellos:
 Y porque en el año pasado descreciente y verano,
 quiso ayuntarse con hermos comprenderido en ese
 regimiento que se hizo en caso remexante si
 distincion al estado noble ayuntarse ese querlo
 en defensa de sagrario, y solo fue comprendido
 el General; siguiendose esta practica harbo
 que ahora se ha pretendido la novedad que se
 ha conseguido por no haber tenido presente el
 Corregidor aquell antecedente, y desabore tener
 otros caminos que solo se sin fundado en una apa-
 riente Razón, siendo querlo que quando fuese el Real
 Animo de Su Magestad que contribuyesen los hijos de
 lo se hubiese intentado el desgacho, y orden exige-
 zial quijaran ello se confidiese, que no oy, ni o-
 fiziere del que gana la vereda libro por parte
 Corregidor; Y por quanto fueron, y quicuales que
 estan los hijos de lo estan recomendados de su
 servicio hechas a su Magestad, y que para correspon-
 der a el consideramiento, y gaga que su buen oficio
 y lealtad que hizo particularizanto, y eximulos
 de aquella comun Regla por donde seguian
 los Pueblos, y que es el demas oficio de el comun
 establece con que sea confiada señas de todo con-
 que siempre que no se haga presente la delinea-
 cion del Lousano, y que expresamente